

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL EN GUADALAJARA POR LA QUE SE DESIGNAN LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EXPERTOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE REFERENCIA

Expediente: 2022/011126

Objeto: Redacción del proyecto básico y de ejecución, redacción de estudio de seguridad y salud, dirección de obra, dirección ejecución de obra y coordinación de seguridad y salud para la construcción de cuatro viviendas con apoyo para personas con discapacidad intelectual en Guadalajara

Tipo de contrato: Servicios.

Procedimiento: Abierto.

- I. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), el anuncio de licitación del presente contrato fue publicado en el perfil de contratante de la Plataforma de contratación del Sector Público el 22 de julio de 2022.
- II. Visto que en el procedimiento seguido para la adjudicación del expediente de referencia se dan las circunstancias establecidas en la letra a) del apartado 2 del artículo 146 de la LCSP, que obligan al nombramiento de un comité de expertos para la valoración de los criterios que dependan de un juicio de valor, **al haberse establecido, en el apartado 17.2 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que los criterios dependientes de un juicio de valor tendrán una ponderación mayor que la correspondiente a los criterios evaluables de forma automática.**
(Según los datos de PICOS el lote 1 tiene criterio subjetivo 55 % y objetivo 45% y el lote 2 es 100 % objetivo)
- III. Resultando que en el citado artículo 146.2.a) de la LCSP, se establece que el comité debe estar formado por expertos con cualificación apropiada, debiendo contar con un número mínimo de tres miembros, que podrán pertenecer a los servicios dependientes del órgano de contratación, pero en ningún caso podrán estar adscritos al órgano proponente del contrato.
- IV. De conformidad con lo establecido en el artículo 146.2.a) de la LCSP, y en uso de las facultades que me han sido delegadas por Resolución de 01/08/2019, de la Secretaría General (DOCM 06/08/2019).



RESUELVO:

Designar como miembros del comité de expertos, responsables de la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor del expediente de referencia, a las siguientes personas:

- D. Raúl Tornero Hernández (Técnico Superior del Servicio de Accesibilidad e Infraestructuras de la Consejería de Bienestar Social)
- D^a José María Porras Ramos (Técnico Superior del Servicio de Accesibilidad e Infraestructuras de la Consejería de Bienestar Social)
- D. José Carlos Valero Irala (Jefe de Servicio de Accesibilidad e Infraestructuras de la Consejería de Bienestar Social)

LA DELEGADA PROVINCIAL

